



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2021 -Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

## DISPOSICIÓN SGCA N° 227/2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2021.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la ley 6.347, las Resoluciones AGT Nros. 91/2016, 266/2017, 305/2018, 59/2021 y 61/2021, el Expediente Administrativo MPT0007 1/2021, y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley 6.347, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 266/2017, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar, modificada mediante Resolución AGT N°305/2018 Y 61/2021.

Que, en el ANEXO III de Resolución AGT N°266/2017 y el Anexo I de la Resolución AGT N°305/2018 se asignó a la Asesoría General Tutelar Secretaria Privada para Protocolo y Ceremonial, una caja chica por un monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS SENTENTA Unidades de Compra (5460 U.C), siendo su equivalente en PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 229.320,00.-).

Que, dicha Asesoría General Tutelar realizó la rendición final de la caja chica asignada, conforme Resolución AGT N°91/2016 –Procedimiento para la Asignación y



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

rendición de Cajas Chicas- y artículo 16 del Anexo I de la Resolución AGT N° 266/2017.

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la mencionada rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición final de la caja chica especial para Ceremonial Y Protocolo asignada a la Asesoría General Tutelar.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica Especial para Ceremonial y Protocolo de la Asesoría General Tutelar conforme al anexo I de la presente Disposición.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias al ejercicio 2021.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Ana Carolina Muriel  
Secretaria General de  
Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**DISPOSICION SGCA N° 227/2021**

**ANEXO I**


Rendición final de Caja Chica Especial para Ceremonial y Protocolo de la Asesoría General Tutelar asignada en el año 2021.

DEPENDENCIA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE RENDIDO	DEPOSITO	TOTAL
ASESORIA GENERAL TUTELAR	\$ 229.320,00	\$ 229.294,05	\$ 25,95	\$ 229.320,00

**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

REG. N° 227/2021 T° XIV F° 407/408 FECHA 21/12/2021



  
Gabriela M. Francinelli  
Prosecretaria Administrativa  
de 1ª Instancia

Ana Carolina Muriel  
Secretaria General de  
Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

